

Actividades de Convivencia en el Campus Beauchef

Vigencia desde: Martes 28 de abril de 2015
Última modificación: Martes 23 de junio de 2015

I. Antecedentes.

I.1 Externalidades.

Una actividad tipo “parrillada” en las dependencias de la FCFM, por muy acotada que sea, tiene externalidades para el resto de la comunidad que es necesario considerar. Su realización es una perturbación al quehacer universitario que requiere una adecuada fundamentación para ser autorizada. El otorgar un permiso para realizar este tipo de evento extra-programático o extra-laboral implica una responsabilidad compartida entre las autoridades, los organizadores y los participantes.

En un lugar tan denso como el campus Beauchef, que no dispone de un centro de eventos de libre disposición, que posee espacios comunes muy acotados y extremadamente próximos a las unidades académicas, con una población diaria que se cuenta en varios miles de personas, con acciones continuas en investigación, formación y extensión en los horarios más variados, que muchas veces involucran a invitados externos y visitantes internacionales, tenemos la obligación de hacernos cargo de los impactos negativos para los miembros de la comunidad que no participan en la actividad.

Algunas de las externalidades que se han observado asociadas a una “parrillada” son las siguientes:

1. Humo.
2. Olores.
3. Música y uso de amplificación.
4. Basura y desechos.
5. Aglomeraciones en vías de circulación.
6. Conductas de riesgo, principalmente asociadas al consumo de alcohol.
7. Baños en malas condiciones.

Estas externalidades provocan molestias y reclamos por parte de miembros de la comunidad universitaria, quienes exigen que se respeten sus derechos a desarrollar sus actividades en un ambiente libre de humo, sin ruidos molestos, sin olores -que en el caso de una “parrillada” son particularmente desagradables, por ejemplo, para los vegetarianos-, y sin tener que presenciar actitudes poco respetuosas con los demás y con el entorno.

En primer término, debemos buscar un equilibrio razonable entre los requerimientos de este tipo de actividades con las condiciones adecuadas para realizar las labores propias de un campus universitario. Lamentablemente disponemos de muy pocos espacios al aire libre que estén suficientemente alejados de los puntos de mayor ocupación, particularmente en horarios hábiles.

Por otra parte, no siempre se tiene presente por parte de los organizadores que, aún en los períodos en que no hay actividades docentes programadas, un gran número de actividades académicas, técnicas y profesionales continúan en el campus durante todo el año, los fines de semana inclusive. Seminarios, talleres, diplomados, cursos, congresos, actividades de extensión, culturales, deportivas, son algunas de las acciones que tienen lugar habitualmente en el campus y que nos interesa promover que sigan ocurriendo.

II.2 Principios y criterios

Es muy importante asegurar todas las condiciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, con énfasis en el autocuidado y las conductas respetuosas con los demás y el entorno, actuando responsablemente con uno mismo y con el espacio público. Esto pasa por generar oportunidades para diversos actores de la comunidad universitaria en que puedan expresar sus intereses, desarrollar su creatividad, divertirse sanamente, manifestar sus inquietudes y cultivar sus relaciones interpersonales. Todo esto con una alta autorregulación pero dentro de un marco normativo común y conocido, el cual persigue asegurar una buena convivencia y fomentar el espíritu de comunidad de todos los estamentos: estudiantes, funcionarios y académicos.

Siendo la Universidad de Chile una institución del Estado, que en consecuencia no es nuestra, al menos no más de lo que le pertenece a todos los chilenos y chilenas, quienes transitoriamente somos parte de ella tenemos el deber de respetarla y cuidarla. Entre todos debemos adoptar las medidas preventivas para reducir los potenciales riesgos que puedan afectar la seguridad de las personas, el orden, la limpieza, la dignidad de los trabajadores (servicios de aseo, limpieza y seguridad), la propiedad universitaria, la imagen que proyectamos a la sociedad sobre lo que significa ser miembro de la Universidad de Chile y nuestro compromiso con el país.

Otro elemento muy importante que debemos cautelar es la igualdad de oportunidades en base a criterios transparentes. Hay períodos del año, como por ejemplo a comienzos y fines del semestre lectivo, o días previos a festivos, recesos de clases o fines de semana largos, en que existe una muy alta demanda por los espacios comunes del campus para realizar las más diversas actividades, entre ellas “parrilladas”.

Por lo limitado de las alternativas disponibles, no es posible atender a todas las solicitudes, de modo que necesariamente se deben restringir las autorizaciones. No sería equitativo que constantemente se privilegien a los mismos usuarios, pues en ese caso se trataría de una suerte de privatización de espacios que son públicos. Es obligación de la

comunidad hacer un esfuerzo por administrar de forma balanceada y transparente un recurso que es escaso en la Facultad.

Asimismo, es muy importante considerar que la FCFM cultiva un ambiente de alta exigencia en lo académico y laboral, acorde a lo que el país exige de un lugar de excepción como éste. Es efectivo que hay períodos del año con una fuerte presión para los diversos estamentos -estudiantes, académicos y personal de colaboración.

Consciente de esta realidad, la Facultad ha tomado varias acciones, desde el potenciamiento de la unidad de Calidad de Vida estudiantil dependiente de la Escuela de Ingeniería y Ciencias, hasta la habilitación de espacios como el quincho de la casa del CEI (y el proyecto de una inversión análoga en la sede de la ASOFING), pasando por el fuerte plan de inversiones en infraestructura deportiva en Beauchef 851 y la correspondiente ampliación de los programas deportivos asociados (docentes, ramas, talleres y libres).

Finalmente, pero no menos importante, es sumamente conveniente el promover espacios de encuentro informal, esparcimiento y convivencia entre los integrantes de los tres estamentos. Una sana convivencia entre todos también requiere conocernos mejor, y estas actividades pueden jugar un rol muy significativo para lograr ese objetivo.

II. Autorizaciones: condiciones y protocolos.

Teniendo presente todo lo anteriormente expuesto, se plantea la siguiente regulación para actividades tipo “parrilladas” o similares:

- (1) Cada Centro de Estudiantes (CE) podrá organizar este tipo de actividades durante su período como directiva, previa solicitud presentada con la debida anticipación -como mínimo una semana- a la Subdirección de Asuntos Estudiantiles (SAE) de la Escuela de Ingeniería y Ciencias.
- (2) Si el CE que organiza está asociado a algún Departamento específico, la solicitud deberá contar con el patrocinio del respectivo Director de la unidad y la actividad estará abierta a toda la comunidad del Departamento: estudiantes, funcionarios y académicos.
- (3) Algunas condiciones adicionales para estos permisos son las siguientes:
 - a. La actividad será de carácter triestamental.
 - b. Se proporcionará el detalle de la organización y las comisiones (logística, limpieza, seguridad, etc) con sus respectivos responsables, identificados con nombre completo y celular.
 - c. Lugar específico donde se pretende realizar la actividad.
 - d. Horario de inicio y término.

- (4) Al momento de evaluar una solicitud, se privilegiarán:
 - a. Aquellas que propongan formatos alternativos que demuestren un esfuerzo por ser menos invasivos y más creativos que una mera “parrillada” (por ejemplo, *pizzatones*, completadas, etc.).
 - b. Aquellas que planteen el uso de dependencias del Casino.
 - c. Aquellas que insistan en el formato “parrillada”, pero que hayan explorado previamente la opción de usar el quincho del CEI (y el futuro quincho que se implementará en la sede de la ASOFING), y justifiquen que no se puede realizar ahí.
- (5) En el caso que dos iniciativas, ambas presentadas con la debida anticipación, soliciten el uso de un mismo espacio común para un misma fecha, se le dará prioridad a aquella proveniente del CE que no haya tenido la oportunidad de usar ese espacio más recientemente.
- (6) No se autorizará la venta de alimentos que no cuenten con las debidos permisos de las autoridades sanitarias competentes externas a la universidad.
- (7) El consumo moderado y responsable de alcohol se autorizará sólo en días viernes, o días hábiles previos a un festivo, después de las 18:00 hrs. y no más allá de las 22:30 hrs., sujeto a condiciones especiales, incluyendo las solicitadas por otras actividades previamente planificadas en el campus. Podrán considerarse otros horarios, particularmente en día sábado, sujeto a evaluación de cada caso.
- (8) El uso de amplificación de lunes a viernes se autorizará sólo en horario de almuerzo (de 13:30 a 14:20 hrs.) o bien después de las 18:00 hrs. y no más allá de las 22:30 hrs. sujeto a verificación de que no afecte a otras actividades planificadas en el campus.
- (9) En el caso de las parrillas, es responsabilidad del comité organizador identificado por los CE el que se instalen solo con ocasión de un evento autorizado, y de hacerse cargo de retirarlas una vez terminado el mismo.
- (10) Aún cumpliendo con todas estas condiciones, la autorización no es automática pues depende de otras actividades que se estén planificando en el campus para el mismo día, por lo que se solicita comprensión, confianza y flexibilidad respecto a este punto.
- (11) Los CC.EE. se comprometen a resguardar las parrillas en espacios adecuados para ello. Se puede considerar mantenerlas en la casa del CEI. También que se guarden en dependencias de cada Departamento, previo acuerdo del Director respectivo, en un lugar adecuado que no obstruya la libre circulación ni vías de evacuación. Alternativamente, la Facultad pone a disposición una bodega que se encuentra bajo la escalera del acceso poniente al Edificio de Física, cuya llave la maneja la Administración de Campus y la Guardia.

III. Consideraciones adicionales

- a) Coherente con los compromisos adquiridos en el marco de la iniciativa Campus Sustentable, las actividades tipo parrilladas se suspenderán automáticamente en caso de situaciones de calidad del aire en que la autoridad metropolitana haya decretado alerta, preemergencia o emergencia ambiental.
- b) Si un Grupo Organizado, u otro tipo de agrupación de estudiantes, quisiera realizar un evento del tipo descrito en este acuerdo en el Campus Beauchef, entonces deberá asociarse con al menos un CE para hacerlo, en cuyo caso se aplicarán las condiciones aquí señaladas.
- c) Solicitudes especiales a las que no se le apliquen los criterios anteriores, podrán ser consideradas de acuerdo a su mérito y fundamentación. Sin embargo, se evitará autorizar actividades con fines privados.
- d) Será una tarea compartida el velar por el cumplimiento de estas normas de convivencia, siendo responsable de su supervisión la SAE, la cual reportará al Vicedecanato y contará con el apoyo de los representantes estudiantiles de los respectivos CC.EE. y de los funcionarios organizados en la ASOFING.
- e) En caso que ocurran actividades tipo “parrillada” o similar sin previa autorización, aquello constituirá un abuso por parte de algunos que se aprovecharán de un sistema que es generoso en oportunidades. Será injusto y fuente de frustración para quienes siguen los canales formales, pero es parte del precio que tenemos que pagar por tener una facultad tolerante y diversa como la nuestra. En aquellos casos, se aplicarán las sanciones y se adoptarán las medidas que corresponda (ver siguiente punto).
- f) Para quienes no respeten el marco acordado, se aplicarán las debidas sanciones según corresponda: sociales, morales o administrativas. Para las primeras, se utilizarán los canales de comunicación de los que dispone la Facultad, como el foro de U-Cursos y listas de correo, y se invitará a los CC.EE. a adherir a través de sus propios canales. Las sanciones administrativas van desde perder la prioridad para el uso de un determinado espacio, hasta las consideradas en los reglamentos universitarios vigentes previo sumario. Por cierto, el fin de estas sanciones no es el castigo en si mismo, sino que educar sobre los valores y tradiciones de nuestra comunidad.
- g) Finalmente, se evaluará en conjunto – SAE, CC.EE. y ASOFING— la aplicación de estas condiciones y protocolos, revisándolas periódicamente para mejorar continuamente en búsqueda de una adecuada convivencia. Cualquier sugerencia u observación en esta materia, se canalizará a través de la SAE.